



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 10 de febrero de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00055-00

Del dictamen estudio genético de filiación practicado por el Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Bogotá-, inserto a los paginarios 40 al 44 del encuadernamiento, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los efectos indicados en el artículo 386 del Código General del Proceso.

Surtido el trámite anterior, se deberá regresar el expediente al Despacho para continuar con las ritualidades propias del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b86ba1a4c32fb2383d1a89ade5b10ab51a32694fdfff644995ab45174bfced

Documento generado en 10/02/2021 06:49:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>